



Resolución Nro. SENA E-DGN-2014-0571-RE

Guayaquil, 19 de septiembre de 2014

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: *“El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...”*.

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, *“... l. Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...”*

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 934, de fecha 10 de noviembre del 2011, el Econ. Xavier Cardenas Moncayo, fue designado Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Resolución Nro. SENAE-DGN-2014-0571-RE

Guayaquil, 19 de septiembre de 2014

Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva En tal virtud, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

RESUELVE:

PRIMERO.- Expedir el procedimiento documentado denominado:

“SENAE-ISEE-2-3-018-V3 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL MANIFIESTO DE EXPORTACIÓN AÉREO - MEA”.

SEGUNDO.- Se deja sin efecto el instructivo de sistemas: “SENAE-ISEE-2-3-018-V2 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL MANIFIESTO DE EXPORTACIÓN AÉREO - MEA Versión 2”, expedido mediante Resolución Nro. SENAE-DGN-2014-0379-RE, de fecha 17 de junio de 2014.

DISPOSICIÓN FINAL

Notifíquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Dirección de Secretaría General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente resolución junto con el referido documento **“SENAE-ISEE-2-3-018-V3 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL MANIFIESTO DE EXPORTACIÓN AÉREO - MEA”** en el Registro Oficial.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.



Resolución Nro. SENAE-DGN-2014-0571-RE

Guayaquil, 19 de septiembre de 2014

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Xavier Cárdenas Moncayo
DIRECTOR GENERAL

Anexos:

- SENAE-ISEE-2-3-018-V3.doc
- SENAE-ISEE-2-3-018-V3.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Javier Eduardo Morales Velez
Director de Mejora Continua y Normativa

Señor Ingeniero
Nicolas Eddie Pulgar Sampedro
Director de Tecnologías de la Información, Encargado

Señor Economista
Rubén Dario Montesdeoca Mejía
Jefe de Calidad y Mejora Continua, Subrogante

Señor
Giovanny Marcelo Cordova Morales
Analista Informático 2

Señora Ingeniera
Patricia Magdalena Coronado Dominguez
Analista De Mejora Continua Y Normativa

Javier Alejandro Escobar Coronel
Analista de Mejora Continua y Normativa

je/rdmm/jemv/np/jemv/jr



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL
MANIFIESTO DE EXPORTACIÓN AÉREO - MEA




Código:
SENAE-ISEE-2-3-018
Versión: 3
Fecha: Ago/2014
Página 1 de 23



SENAE-ISEE-2-3-018-V3

INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO
DEL MANIFIESTO DE EXPORTACIÓN AÉREO -
MEA

AGOSTO 2014

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL
MANIFIESTO DE EXPORTACIÓN AÉREO - MEA**

Código:
SENAE-ISEE-2-3-018
Versión: 3
Fecha: Ago/2014
Página 2 de 23

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:

Instructivo de sistemas para el registro del Manifiesto de Exportación Aéreo – MEA.

Objetivo:

Describir en forma secuencial las tareas para el uso adecuado del portal externo denominado Ecuapass, opción Manifiesto de Exportación Aéreo - MEA.

Elaboración / Revisión / Aprobación:

Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción
 Ing. Javier Escobar Coronel Analista de Mejora Continua y Normativa 26/08/2014	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
 Ing. Juan Muñoz de la Peña Jefe de Calidad y Mejora Continua 26/08/2014	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
 Ing. Javier Morales Vélez Director de Mejora Continua y Normativa 29.08.2014	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación

Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:

Versión	Fecha	Razón	Responsable
3	Agosto 2014	Adición de opciones en campo "Clasificación de la Carga" y validación en pestaña "Detalle del Documento de Transporte". Requerimiento No. CMC-096-2014	Ing. Javier Escobar C.
2	Mayo 2014	Actualización por validación en el MEA e incorporación de opciones en catálogo. Requerimiento CMC-267-2013	Econ. Carol Zambrano C.
1	Julio 2013	Versión Inicial	Ing. Patricia Coronado D.

Elaborado Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado Director de Mejora Continua y Normativa
--	---	---

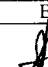

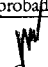


INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL
MANIFIESTO DE EXPORTACIÓN AÉREO - MEA

Código:
SENAE-ISEE-2-3-018
Versión: 3
Fecha: Ago/2014
Página 3 de 23

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	RESPONSABILIDAD.....	4
4.	CONSIDERACIONES GENERALES.....	4
5.	PROCEDIMIENTO	6
6.	ANEXOS	23

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL
MANIFIESTO DE EXPORTACIÓN AÉREO - MEA

Código:
SENAE-ISEE-2-3-018
Versión: 3
Fecha: Ago/2014
Página 4 de 23

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para el uso adecuado del portal externo denominado Ecuapass, opción Manifiesto de Exportación Aéreo - MEA.

2. ALCANCE

Está dirigido a las líneas aéreas, agentes de carga de exportaciones, consolidadores de carga, Correos del Ecuador, empresas de tráfico postal y empresas Courier.

3. RESPONSABILIDAD

3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de las líneas aéreas, agentes de carga de exportaciones, consolidadores de carga, Correos del Ecuador, empresas de tráfico postal y empresas Courier.

3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

4.1.1. **Usuario:** Líneas aéreas, agentes de carga de exportaciones, consolidadores de carga, Correos del Ecuador, empresas de tráfico postal y empresas Courier.

4.1.2. **MEA:** Manifiesto de Exportación Aéreo.

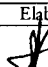
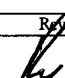
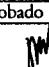
4.1.3. **Transportista:** Aquel autorizado por el organismo competente de su país de origen, para ejecutar o hace ejecutar el transporte de mercancías.

4.1.4. **Consolidador de carga:** Operador distinto del porteador, que transporta carga en forma agrupada, bajo su nombre y responsabilidad, destinada a uno o más consignatarios finales, debidamente autorizado por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. Según el Art. 2, literal u) del Reglamento al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.

4.1.5. **Bill of Landing:** Conocimiento de embarque.

4.1.6. **MRN-Manifest Reference Number:** Número de referencia del manifiesto de carga.

4.1.7. **MSN-Número Secuencial de Máster:** Número secuencial del número de documento de transporte máster que registra la línea naviera en el sistema informático "Ecuapass".

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



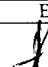
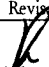
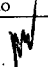
INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL
MANIFIESTO DE EXPORTACIÓN AÉREO - MEA

Código:
SENAE-ISEE-2-3-018
Versión: 3
Fecha: Ago/2014
Página 5 de 23

- 4.1.8. **HSN-Número Secuencial de House:** Número secuencial del Documento de transporte House que registra el consolidador de carga en el sistema informático “Ecuapass”.
- 4.1.9. **Número de Carga:** Identificación de las mercancías conformado por el MRN + MSN + HSN.
- 4.1.10. **Documento de Transporte House:** (House Bill of Landing – HBL) Conocimiento Marítimo expedido por un transitario para un envío de grupaje / consolidado marítimo
- 4.1.11. **Documento de Transporte Máster.-** (Máster Bill of Landing – MBL) Conocimiento Marítimo con un transitario en origen como embarcador (shipper) y otro transitario en destino como Consignatario (consignee). Este documento es expedido por la línea naviera. Un MBL ampara "x" número de Documentos de Transporte House (HBL) y materializa el acuerdo de voluntades entre un Operador de Transporte y un usuario de su servicio, por el cual el primero se compromete a transportar la carga desde un determinado lugar de origen hasta el destino final que se le indique a cambio de un flete. Según el Art. 1, literal dd) del Reglamento al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.
- 4.1.12. **No. de Secuencia (H-B/L):** Número secuencial para el documento de transporte hijo (HSN : House B/L Sequence No).
- 4.1.13. **Carga suelta.-** Bienes individuales que por su tamaño o naturaleza no son transportados en unidades de carga y que se manipulan y embarcan como unidades separadas, o que como consecuencia de una desconsolidación, adquieren este estado.
- 4.1.14. **Carga y descarga:** La mercancía que provenga del exterior, por cualquier vía, deberá estar expresamente descrita en el manifiesto de carga.

4.2. Para efecto de funcionalidad, se deben considerar los siguientes criterios:

- 4.2.1. Se debe ingresar información en todos los campos obligatorios, los cuales se encuentran marcados con un asterisco de color rojo (*); caso contrario el sistema no permite continuar con las acciones de registro, modificación o guardado temporal de información.
- 4.2.2. El transportista no puede seleccionar el medio de transporte como “Sin Transportista”.
- 4.2.3. En caso de ser master consolidado, la declaración de exportación es innecesaria.
- 4.2.4. En caso de que el campo “Clasificación de Carga” sea “Valija Diplomática/Divisas”, “Declaración de Tránsito Aduanero Comunitario”, “Féretros/Mascotas” o “Declaración Juramentada de Turista”, el sistema no exige asociar una declaración aduanera de exportación, ya sea como “Simple (Master Only)” o “Console (Consolidation-With House)”.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

4.2.5. En caso de que el campo “Clasificación de Carga” sea “Transbordo”, los envíos son aceptados solamente si el campo “Simple o Consolidado” es “Simple (Master-Only)”. Si el campo “Simple o Consolidado” es “Console (Consolidation-With House)” o “Empty Container”, el envío tendrá notificación de error.

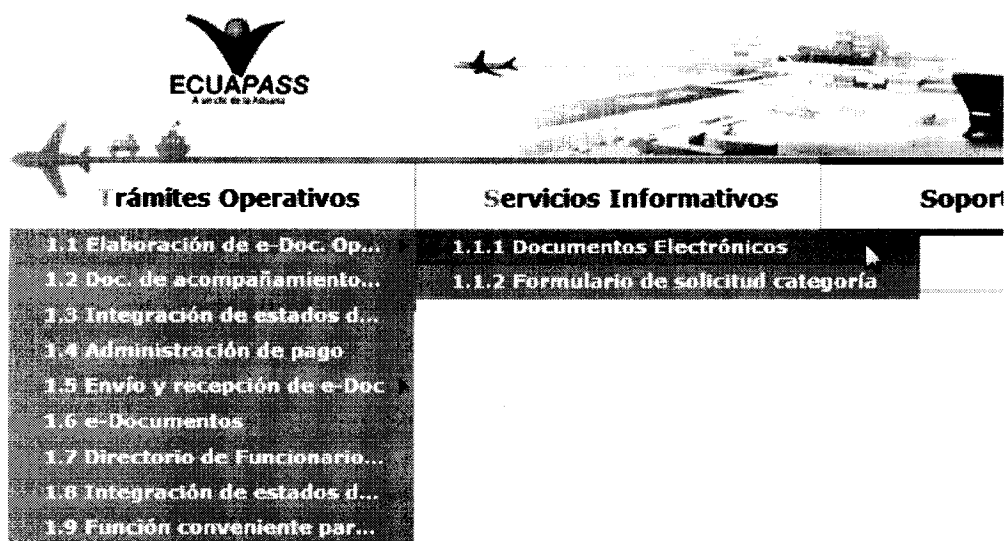
4.2.6. El llenado correspondiente de la pestaña “Detalle del Documento de Transporte” es obligatorio.

4.3. El distrito de la Declaración Aduanera de Exportación debe coincidir con el distrito del MEA.

5. PROCEDIMIENTO

5.1. Acceda al navegador de internet, registre la dirección <https://portal.aduana.gob.ec/>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.

5.2. Seleccione el menú principal “Trámites operativos”, sub-menú “Elaboración de e-Doc. Operativo” y luego haga clic en “Documentos electrónicos”.


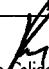
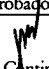


5.3. En el detalle de la opción se presentan 4 pestañas que incluyen los documentos electrónicos. Se procede a dar clic en la pestaña “Cargas”.

Elaboración de e-Doc. Operativo



5.4. Los documentos electrónicos que se presentan se encuentran categorizados como “Importación” y “Exportación”, para lo cual el usuario seleccionará en la sección de “Exportación” el documento electrónico *“Manifiesto Aéreo-MEA”*.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL
MANIFIESTO DE EXPORTACIÓN AÉREO - MEA

Código:
SENAE-ISEE-2-3-018
Versión: 3
Fecha: Ago/2014
Página 7 de 23

Exportación

Manifiesto Marítimo - MEM	Seleccionar
Manifiesto Aéreo - MEA	Seleccionar
Solicitud de Corrección de Manifiesto Marítimo y Aéreo - CME	Seleccionar
Notificación de Resultado de Corrección - NRCE	Seleccionar
Informe de Ingreso de Mercancía - IIE	Seleccionar
Informe de Salida de Mercancía - ISE	Seleccionar
Solicitud de Corrección de Informe de Ingreso y Salida - CII	Seleccionar
Notificación de Aprobación de Salida - RADS	Seleccionar

5.5. Luego de dar clic al botón **Seleccionar**, se presenta la pantalla para registrar el Manifiesto Aéreo – MEA. Una vez ingresado al documento electrónico se llena automáticamente el campo “Operador” con el código de OCE del transportista.

5.6. Al hacer clic en la pestaña **[Manifiesto de Carga]** se presentan los siguientes campos para ser llenados:

Manifiesto de Exportación Aéreo(MEA)

* Operador: 03905726

Manifiesto de Carga | **Documento de Transporte** | Detalle del Documento de Transporte | Declaración de Exportación

Datos Generales del Manifiesto de Carga

* Distrito	--Selección--	* Fecha y Hora del Informe	21/07/2014 06:03 AM
* Tipo de Manifiesto	AEREO (EXPORTACION)	* MRN	0000-*****
* Clasificación del Manifiesto	--Selección--	* Puerto de descarga internacional	--Selección--
* Cantidad de Documentos de Transporte	0	* Total de Peso (Kg)	0.00
* Total de Cantidad de Bultos	0		
* Empresa Propietaria de Transporte	--Selección--	* Operador del Medio de Transporte	[03905726] TRANSOCEANICA COMPAÑIA LI
Nombre del Propietario del Medio de Transporte			
* Numero de Viaje/Vuelo		* Fecha Estimada de Llegada	
* Nombre/Matricula del Medio de Transporte		* Bandera del Medio de Transporte	--Selección--
* Puerto de Origen del Viaje/Vuelo	--Selección--	* Fecha de Salida en Origen	
* Sector	--Selección--		

Guardar temporal | Traer | **Enviar certificado**

• **Sección [Datos Generales del Manifiesto de Carga]**

- **Distrito:**
 - [019] Guayaquil - Aéreo
 - [037] Manta
 - [046] Esmeraldas
 - [055] Quito

Elaborado Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado Director de Mejora Continua y Normativa
--	---	---






INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL
MANIFIESTO DE EXPORTACIÓN AÉREO - MEA


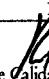

Código:
SENAE-ISEE-2-3-018
Versión: 3
Fecha: Ago/2014
Página 8 de 23

- [064] Puerto Bolívar
- [127] Latacunga
- Fecha y Hora del Informe: dd/mm/aaaa am ó pm
- Tipo de Manifiesto
 - Aéreo (Exportación)
- MRN: La composición de número por medio de transporte es la siguiente:

Marítimo	CEC - 2011 - - 0001 - 0001
Aéreo	CEC - 2011 - - 0001 - 0001
Terrestre	CEC - 2011 - - 0001

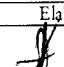
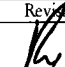
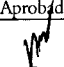
Quando el MRN es el mismo número de documento de transporte ya enviado previamente puede introducir el MRN y se presenta la información de manifiesto al dar clic en el botón  en la parte derecha.

- **Clasificación del Manifiesto:**
 - Línea de transporte regular
 - Línea no Regular
- **Puerto de descarga internacional:** Es un campo que contiene 2 listas desplegables. Primero se selecciona el país de descarga y automáticamente se cargan los aeropuertos relacionados a dicho país para su selección.
 - [AD] Andorra
 - [AE] United Arab Emirates
 - [AF] Afghanistan
 - [AG] Antigua and Barbuda
 - [AI] Anguilla
 - [AL] Albania
 - [AM] Armenia
 - [AO] Angola
 - [AQ] Antártica
 - [AR] Argentina
 - ...
- **Cantidad de Documentos de Transporte :** ##,###,###,###
- **Total de Peso (Kg):** #,###,###,###.##

Elaborado  Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Director de Mejora Continua y Normativa
---	--	--

- Total de Cantidad de Bultos : ##,###,###,###
- Empresa Propietaria de Transporte:
- Operador del Medio de Transporte:
- Nombre del Propietario del Medio de Transporte:
- Número de Viaje/Vuelo:
- Fecha Estimada de Llegada:
- Nombre/Matricula del Medio de Transporte:
- Bandera del Medio de Transporte:
 - [AF] Afghanistan
 - [IA] Aguas Internacionales
 - [AX] Åland Islands
 - [AL] Albania
 - [DZ] Algeria
 - [AS] American Samoa
 - [AD] Andorra
 - [AO] Angola
 - [AI] Anguilla
 - [AQ] Antarctica
 -
- Puerto de Origen del Viaje/Vuelo:
 - [AD] Andorra
 - [AE] United Arab Emirates
 - [AF] Afghanistan
 - [AG] Antigua and Barbuda
 - [AI] Anguilla
 - [AL] Albania
 - [AM] Armenia
 - [AO] Angola
 - [AQ] Antártica
 - [AR] Argentina
 - ...
- Fecha de Salida en Origen:
- Sector del manifiesto:
 - Normal
 - Mercancía movilizada por si misma

5.7. Al dar clic en la pestaña de **[Documento de Transporte]** se presentan los siguientes campos para su llenado:

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL
MANIFIESTO DE EXPORTACIÓN AÉREO - MEA**

Código:
SENAE-ISEE-2-3-018
Versión: 3
Fecha: Ago/2014
Página 10 de 23

Manifiesto de Exportación Aéreo(MEA)

* Operador

Manifiesto de Carga | **Documento de Transporte** | [Detalle del Documento de Transporte](#) | [Declaración de Exportación](#)

Datos Generales del Documento de Transporte

No	Numero de entrega	Tipo de Documento de Transporte	No. de secuencia (M-B/L)	Número de Documento de Transporte (M-B/L)	Agente Operador de la Carga	Agente de Carga Local	Nombre del Exportador	Tipo de Envío

Numero de entrega	<input type="text"/>
* Tipo de Documento de Transporte	--Selección--
* No. de secuencia (M-B/L)	<input type="text"/>
* Simple o Consolidado	--Selección--
Agente de Carga Local	--Selección--
Consolidador de Carga	--Selección--
* Clasificación de la Carga	--Selección--
* Número de Documento de Transporte (M-B/L)	<input type="text"/>
* Agente Operador de la Carga	[03905726] TRANSOCEANICA COMPANIA LI

Datos de Carga

* Peso (Kg)	<input type="text" value="0.00"/>	* Cantidad de Bultos Manifestados	<input type="text" value="0"/>
Regimen	--Selección--	* Moneda del Flete	--Selección--
* Método de Pago del Flete	--Selección--	* Monto del Seguro	<input type="text" value="0.000"/>
* Monto del Flete	<input type="text" value="0.000"/>	Moneda de Otros Gastos	--Selección--
Moneda de seguro de transporte	--Selección--	Monto de Otros Gastos	<input type="text" value="0.000"/>
Método de Pago de Otros Gastos	--Selección--	* Fecha de Embarque	<input type="text"/>
* Fecha de Embarque	<input type="text"/>	* Lugar de emisión del contrato de transporte	--Selección--
* Lugar de emisión del contrato de transporte	--Selección--	* Fecha de emisión del contrato de transporte	<input type="text"/>
* Instrucciones al Transportista			

Embarcador

* Tipo de Documento de Identidad	--Selección--	* Número de Documento de Identidad del Exportador	<input type="text"/>
* Nombre del Exportador	<input type="text"/>		
* Dirección del Exportador	<input type="text"/>		
Pais del Exportador	--Selección--		

Notificado

* Nombre del Notificado	<input type="text"/>
* Dirección del Notificado	<input type="text"/>

Consignatario

* Nombre del Consignatario	<input type="text"/>
* Dirección del Consignatario	<input type="text"/>

Elaborado Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado Director de Mejora Continua y Normativa
--	---	---

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL
MANIFIESTO DE EXPORTACIÓN AÉREO - MEA




Código:
SENAE-ISEE-2-3-018
Versión: 3
Fecha: Ago/2014
Página 11 de 23

• Sección [Datos Generales del Documento de Transporte]

- **Número de entrega:** Número de identificación secuencial asignado al envío electrónico.
 - Código de OCEs(8) + Año(4) + Número secuencial(8) + Tipo de canal(1)
- **Tipo de Documento de Transporte:**
 - Air way bill
 - House air way bill
 - Express master
 - Post master
- **Clasificación de la Carga:**
 - Transbordo
 - Valija diplomática/Divisas
 - Declaración de transito aduanero comunitario
 - Féretros/Mascotas
 - Declaración Juramentada del Turista
 - Transporte Multimodal
 - Ninguna
- **No. de secuencia (M-B/L):** Número secuencial para el documento de transporte (MSN: Master B/L Sequence No)
- **No. de Documento de Transporte (M-B/L)**
- **Simple o Consolidado**
 - Simple (Master Only)
 - Console (Consolidation - With House)
- **Agente de Carga Local**
- **Agente Operador de la Carga**
- **Consolidador de Carga**

• Sección [Puertos]

- **Puerto de Descarga Internacional:** Es un campo que contiene 2 listas desplegables. Primero se selecciona el país de descarga y automáticamente se cargan los aeropuertos relacionados a dicho país para su selección.
 - [AD] Andorra
 - [AE] United Arab Emirates
 - [AF] Afghanistan
 - [AG] Antigua and Barbuda
 - [AI] Anguilla
 - [AL] Albania
 - [AM] Armenia
 - [AO] Angola

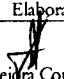
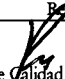

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL
MANIFIESTO DE EXPORTACIÓN AÉREO - MEA

Código:
SENAE-ISEE-2-3-018
Versión: 3
Fecha: Ago/2014
Página 12 de 23

- [AQ] Antártica
- [AR] Argentina
- ...
- **Puerto de Destino Final:** Es un campo que contiene 2 listas desplegables. Primero se selecciona el país de descarga y automáticamente se cargan los aeropuertos relacionados a dicho país para su selección.
 - [AD] Andorra
 - [AE] United Arab Emirates
 - [AF] Afghanistan
 - [AG] Antigua and Barbuda
 - [AI] Anguilla
 - [AL] Albania
 - [AM] Armenia
 - [AO] Angola
 - [AQ] Antártica
 - [AR] Argentina
 - ...
- **Sección [Datos de la carga]**
 - **Peso (Kg): #,###,###,###.##**
 - **Cantidad de Bultos Manifestados : ##,###,###,###**
 - **Régimen aduanero:**
 - Admisión temporal para perfeccionamiento activo transferencias a terceros de insumos, productos en procesos y productos terminados, (21 con precedente 21)
 - Admisión temporal para reexportación en el mismo estado (cambio de beneficiario, cambio de obra)
 - Almacén especial
 - Almacén libre
 - Courier exportación
 - Courier importación
 - Deposito aduanero público
 - Destrucción de sobrantes
 - Devolución condicionada
 - Exportación a consumo desde zona franca
 -
 - **Método de Pago del Flete:**
 - Cliente recoge/ retorna
 - Cobro anticipado
 - Cobro, flete acreditado para el pago aduana
 - Condición de peso




Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL
MANIFIESTO DE EXPORTACIÓN AÉREO - MEA

Código:
SENAE-ISEE-2-3-018
Versión: 3
Fecha: Ago/2014
Página 13 de 23

- Costos de seguro pagado por el consignante
- Costos de seguro pagado por el consignatario
- Definido mutuamente
- Definido por comprador y vendedor
- Depósito en cuenta
- FOB puerto de escala
-
- **Moneda del Flete**
 - Afgani Afgano
 - Ariary Malgache (de Madagascar)
 - Baht Tailandes
 - Balboa Panameña
 - Birr Etiope
 - Bolívar Venezolano
 - Boliviano
 - Cedi Ghanes
 - Chelin Keniata
 - Chelin Somali
 - ...
- **Monto del Flete: #, ###, ###, ###, ###. ###**
- **Moneda de seguro de transporte:**
 - Afgani Afgano
 - Ariary Malgache (de Madagascar)
 - Baht Tailandes
 - Balboa Panameña
 - Birr Etiope
 - Bolívar Venezolano
 - Boliviano
 - Cedi Ghanes
 - Chelin Keniata
 - Chelin Somali
 - ...
- **Monto del Seguro: #, ###, ###, ###, ###. ###**
- **Método de Pago de Otros Gastos:**
 - Cliente recoge/ retorna
 - Cobro anticipado
 - Cobro, flete acreditado para el pago aduana
 - Condición de peso
 - Costos de seguro pagado por el consignante
 - Costos de seguro pagado por el consignatario
 - Definido mutuamente

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

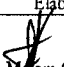




INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL
MANIFIESTO DE EXPORTACIÓN AÉREO - MEA

Código:
SENAE-ISEE-2-3-018
Versión: 3
Fecha: Ago/2014
Página 14 de 23

- Definido por comprador y vendedor
- Depósito en cuenta
- FOB puerto de escala
- ...
- **Moneda de Otros Gastos:**
 - Afgani Afgano
 - Ariary Malgache (de Madagascar)
 - Baht Tailandes
 - Balboa Panameña
 - Birr Etiope
 - Bolívar Venezolano
 - Boliviano
 - Cedi Ghanes
 - Chelin Keniata
 - Chelin Somali
 - ...
- **Monto de Otros Gastos: #,###,###,###,###.###**
- **Fecha de Embarque**
- **Lugar de emisión del contrato de transporte**
 - [AD] Andorra
 - [AE] United Arab Emirates
 - [AF] Afghanistan
 - [AG] Antigua And Barbuda
 - [AI] Anguilla
 - [AL] Albania
 - [AM] Armenia
 - [AO] Angola
 - [AQ] Antártica
 - [AR] Argentina
 -
- **Fecha de emisión del contrato de transporte**
- **Instrucciones al Transportista**

- **Sección [Embarcador]**
 - **Tipo de Documento de Identidad:**
 - Ruc
 - Cédula de identidad
 - Catastro
 - Pasaporte
 - Otros

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL
MANIFIESTO DE EXPORTACIÓN AÉREO - MEA

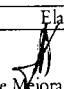
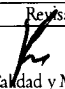
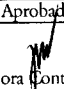
Código:
SENAE-ISEE-2-3-018
Versión: 3
Fecha: Ago/2014
Página 15 de 23

- **Número de Documento de Identidad del Exportador**
- **Nombre del Exportador**
- **Dirección del Exportador**
- **País del Exportador**
 - [AD] Andorra
 - [AE] United Arab Emirates
 - [AF] Afghanistan
 - [AG] Antigua and Barbuda
 - [AI] Anguilla
 - [AL] Albania
 - [AM] Armenia
 - [AO] Angola
 - [AQ] Antártica
 - [AR] Argentina
 - ...

- **Sección [Notificado]**
 - **Nombre del Notificado**
 - **Dirección del Notificado**

- **Sección [Consignatario]**
 - **Nombre del Consignatario**
 - **Dirección del Consignatario**

5.8. Al dar clic en la pestaña de **[Detalle del Documento de Transporte]** se presentan los siguientes campos para ser llenados:

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL
MANIFIESTO DE EXPORTACIÓN AÉREO - MEA

Código:
SENAE-ISEE-2-3-018
Versión: 3
Fecha: Ago/2014
Página 16 de 23

Manifiesto de Carga Documento Detalle del Documento de Transporte

Datos de Detalle del Documento de Transporte

No	Secuencia	Tipo de Carga	Peso (Kg)	Cantidad de Bultos	Descripción de la Carga	Embalaje
1	1	CARGA GENERAL	0	2	TRACTORES AGRICOLAS	CAJA («BOX»)

Documento de Transporte

* No. de secuencia (M-B/L) 0002 * No. de Documento de Transporte (M-B/L) 12350650960

Detalle del Documento de Transporte

* Secuencia		* Tipo de Carga	--Selección--
* Peso (Kg)	0.00	* Cantidad de Bultos	0
* Embalaje	--Selección--	No. de Unidad de Carga	
Marcas y Números			
Sustancia Peligrosa IMO 1 --Selección--			
Sustancia Peligrosa IMO 2 --Selección--			
Sustancia Peligrosa IMO 3 --Selección--			
* Descripción de la Carga(Max: 1000)			

Agregar Modificar Eliminar

Guardar temporal Traer Enviar certificado

• Sección [Documento de Transporte]

- No. de secuencia (M-B/L): Se debe presentar el número introducido en la pestaña de "Documento de Transporte".
- No. de Documento de Transporte (M-B/L): Se debe presentar el número introducido en la pestaña de "Documento de Transporte".

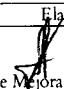
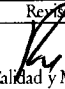
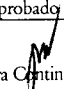
• Sección [Detalle del Documento de Transporte]

- Secuencia : #####
- Tipo de Carga
 - Carga General
 - Carga Suelta
 - Carga a Granel
- Peso (Kg): #,###,###,###.##
- Cantidad de Bultos : ##,###,###,###
- Embalaje
 - Aerosol

Elaborado Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado Director de Mejora Continua y Normativa
--	---	---



- Ampolla, protegida
- Ampolla, sin proteger
- Anillo
- Arcas
- Arcón
- Arcón marino
- Armario Roper, Móvil
- Atado
- Atados
- ...
- **No. de Unidad de Carga**
- **Marcas y Números**
- **Sustancia Peligrosa IMO 1:**
 - Clase 4:4.1+4.2+4.3
 - Corrosivos
 - Explosivos
 - Explosivos. peligro de proyección
 - Explosivos-explosivos muy insensibles
 - Explosivos-peligro de explosión masiva
 - Explosivos-peligro de incendio
 - Explosivos-sin peligro de estallido
 - Gas comprimido no inflamable-no veneno
 - Gas corrosivo
 - ...
- **Sustancia Peligrosa IMO 2**
 - Clase 4:4.1+4.2+4.3
 - Corrosivos
 - Explosivos
 - Explosivos. peligro de proyección
 - Explosivos-explosivos muy insensibles
 - Explosivos-peligro de explosión masiva
 - Explosivos-peligro de incendio
 - Explosivos-sin peligro de estallido
 - Gas comprimido no inflamable-no veneno
 - Gas corrosivo
 - ...
- **Sustancia Peligrosa IMO 3**
 - Clase 4:4.1+4.2+4.3
 - Corrosivos
 - Explosivos
 - Explosivos. peligro de proyección

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL
MANIFIESTO DE EXPORTACIÓN AÉREO - MEA

Código:
SENAE-ISEE-2-3-018
Versión: 3
Fecha: Ago/2014
Página 18 de 23

- Explosivos-explosivos muy insensibles
- Explosivos-peligro de explosión masiva
- Explosivos-peligro de incendio
- Explosivos-sin peligro de estallido
- Gas comprimido no inflamable-no veneno
- Gas corrosivo
- ...
- **Descripción de la Carga(Máx: 1000)**

5.9. Al hacer clic en la pestaña de [Declaración de Exportación] se presentan los siguientes campos para ser llenados:

Manifiesto de Carga		Documento de Transporte		Detalle del Embarque de Transporte		Declaración de Exportación	
<input type="checkbox"/>	No	No. de Declaración de Exportación	Secuencia del Embarque Parcial	Embarque Parcial	Cantidad de Bultos del Embarque Parcial	Peso del Embarque Parcial	Tipo de Envío
<input type="checkbox"/>	1	01920126091084440	0		0	0.00	RE TRANSMISIÓN

Documento de Transporte

• No. de secuencia (M-B/L): 0002 * No. de Documento de Transporte (M-B/L): 12350006980

Declaración de Exportación

• No. de Declaración de Exportación:

• Embarque Parcial:

• Secuencia del Embarque Parcial: 0 • Peso del Embarque Parcial: 0

• Peso del Embarque Parcial: 0.00

- Sección [Documento de Transporte]
 - No. de secuencia (M-B/L)
 - No. de Documento de Transporte (M-B/L)
- Sección [Declaración de Exportación]
 - **No. de Declaración de Exportación:** Si es carga de exportación debe registrar el número de declaración de exportación. Si es carga de transbordo debe registrar el número de carga indicado en el manifiesto de importación.
 - **Embarque Parcial:** Registrar el embarque parcial.
 - **Secuencia del Embarque Parcial:** Registrar la secuencia del embarque parcial.
 - **Cantidad de Bultos del Embarque Parcial :** ##,###,###,###
 - **Cantidad de Bultos del Embarque Parcial:** #,###,###,###.##

5.10. Modo de elaboración de Detalle del Documento de Transporte

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

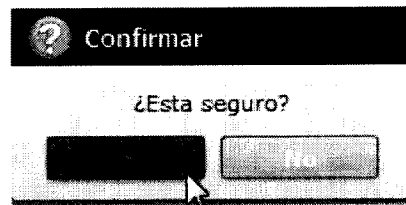
EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



- Luego de introducir la información detallada al hacer clic en el botón **Agregar** el detalle introducido se registra y se presenta en la lista superior.
- Para ver el detalle introducido debe seleccionar al hacer clic en la lista.
- Para eliminar un objeto, debe seleccionar el que desea eliminar y es eliminado al dar clic en el botón **Eliminar**.
- Para modificar un objeto Debe seleccionar el objeto que desea modificar y es modificado al dar clic en el botón **Modificar**.

5.11. Durante el registro de secuencias el usuario puede realizar guardados temporales previo al envío definitivo con la firma electrónica, para lo cual una vez realizado un registro hace clic en el botón **Guardar temporal** y se presentan los siguientes mensajes:

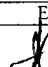
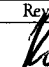
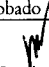
- Un mensaje de confirmación que contará con dos acciones “Si” en caso de continuidad del registro y “No” en caso de querer continuar con el registro o edición de la información.



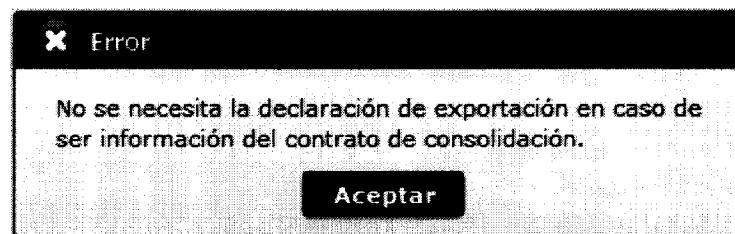
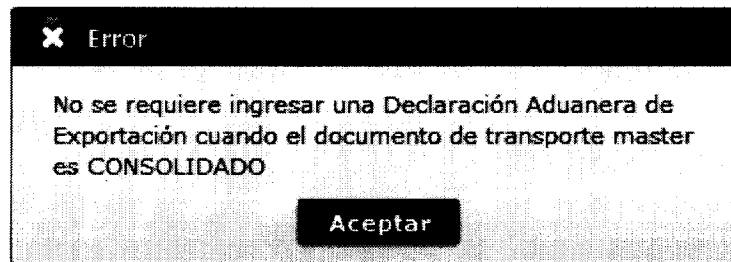
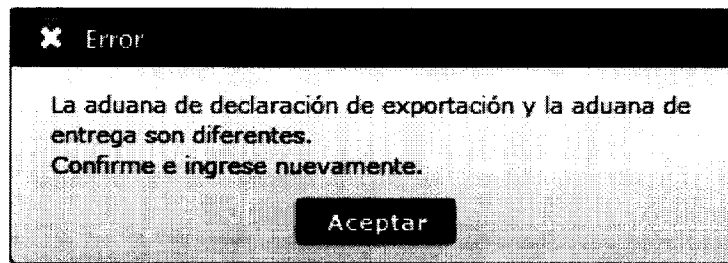
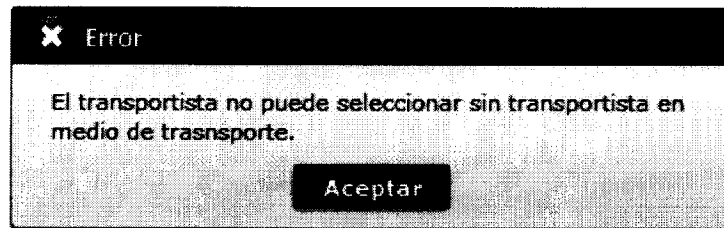
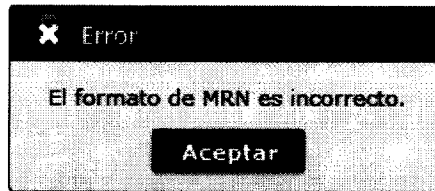
- Posterior a la acción de clic en el “Si” se presenta un mensaje que informa que la operación fue realizada exitosamente indicando el número de entrega para su posterior consulta y envío.

No	ID de Código	Nombre de código	Descripción
1	001	concluido de recepción	Operación realizada exitosamente


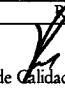
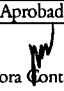
Cerrar

Elaborado 	Revisado 	Aprobado 
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

- En caso de no haber registrado un campo obligatorio o un campo erróneo en el documento electrónico se presentan mensajes de error o de información indicando los campos que requieren ser registrados.



5.12. Una vez registrado un “guardado temporal” puede consultar lo registrado dando clic en el botón **Traer**, el mismo que presenta la siguiente pantalla:

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL
MANIFIESTO DE EXPORTACIÓN AÉREO - MEA**

Código:
SENAE-ISEE-2-3-018
Versión: 3
Fecha: Ago/2014
Página 21 de 23

- Los criterios de búsqueda son:

- **Fecha de Presentación:** se puede seleccionar el rango de consulta de los envíos electrónicos mediante los botones “Desde”, “Hasta” o “Hoy”, “Semana”, “Mes”, “Año” o “Todo”.
- **Numero de Entrega**
- **MRN**
- **Doc. Identificación**
- **ID. Usuario**
- **Código:**
 - Temp
 - Submit

- Los campos a presentarse posterior a la consulta son:

No	Numero de Entrega	Fecha de presentación	Documentos de persona	Estado de procesamiento	Código
1	03905230201400000004P	11/Jul/2014 12:00:00	MANIFIESTO DE EXPORTACION-AEREO	SUBMIT	SUBMIT
2	03905230201400000003P	11/Jul/2014 12:00:00	MANIFIESTO DE EXPORTACION-AEREO	SUBMIT	SUBMIT
3	03905230201400000002P	11/Jul/2014 12:00:00	MANIFIESTO DE EXPORTACION-AEREO	SUBMIT	SUBMIT

- **Número de Entrega**
- **Fecha de presentación**
- **Documentos de persona**
- **Estado de procesamiento**
- **Código**

- Al seleccionar uno de los resultados 1 de la búsqueda general o específica se presenta en la parte inferior de la pantalla la siguiente información:

Elaborado 	Revisado 	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL
MANIFIESTO DE EXPORTACIÓN AÉREO - MEA

Código:
SENAE-ISEE-2-3-018
Versión: 3
Fecha: Ago/2014
Página 22 de 23

Numero de Entrega	03905230201400000004P	Documentos de persona	MANIFIESTO DE EXPORTACION-AEREO
Estado de procesamiento		Fecha de presentación	11/07/2014 12:00 PM
Doc. Identificación	1792056543001	Tipo de OCEs	LINEA AEREA
Código de entidad	03905230	ID. usuario	CENTURIONCARGO
Código	RECEPCION FINALIZADA	Ver E-doc Original	<input type="checkbox"/> Ver E-doc Original XML Traer

No	Tipo de documento	Tipo de acompañamiento	Adjuntar archivo
1	XML		<input type="checkbox"/> Descargar

- Número de Entrega
- Documento de persona
- Estado de procesamiento
- Fecha de presentación
- Doc. Identificación
- Tipo de OCE
- Código de Entidad
- Id. Del Usuario
- Código

5.13. Al hacer clic en el botón Ver E-doc Original se presenta el detalle del documento enviado, guardado provisionalmente o con error.

Manifiesto de Exportación Aérea (MEA)

Manifiesto de Carga | Documento de Transporte | Detalle del Documento de Transporte | Declaración de Exportación

Datos Generales del Manifiesto de Carga

* Distrito	[019] GUAYAQUIL - AEREO	* Fecha y Hora del Informe	10/07/2014 11:33 AM
* Tipo de Manifiesto	AEREO (EXPORTACION)	* MRN	CEC2014JXNM2001
* Clasificación del Manifiesto	LINEA DE TRANSPORTE REGULAR	* Puerto de descarga internacional	[PE] PERU [LIM] LIMA (LIM)-J
* Cantidad de Documentos de Transporte	100	* Total de Peso (Kg)	10,000,000.00
* Total de Cantidad de Bultos	100,000		
* Empresa Propietaria de Transporte	[03905230] CENTURION AIR CARGO INC	* Operador del Medio de Transporte	[03905230] CENTURION AIR CARGO INC
Nombre del Propietario del Medio de Transporte			
* Numero de Viaje/Vuelo	0012014	* Fecha Estimada de Llegada	10/07/2014
* Nombre/Matricula del Medio de Transporte	CEBTURIONXX2014	* Bandera del Medio de Transporte	[US] ESTADOS UNIDOS
* Puerto de Origen del Viaje/Vuelo	[EC] ECUADOR [GYE] GUAYAQUIL-S	* Fecha de Salida en Origen	10/07/2014
* Sector	NORMAL		

Cerrar

Elaborado Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado Director de Mejora Continua y Normativa
--	---	---

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

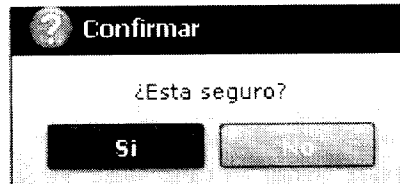


5.14. Al dar clic en el botón **XML Traer** se carga la información asociada al número de entrega para efectuar las siguientes acciones:

- Complemento de la información guardada provisionalmente.
- Consulta del envío realizado.
- Modificación de la información enviada para la realización de un nuevo envío.

5.15. Una vez efectuado los registros correspondientes se procede a realizar el envío del certificado dando clic en el botón **Enviar certificado** y presenta los siguientes posibles mensajes:

- En caso de que el registro fuera exitoso:



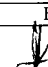
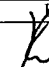
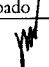
- Posterior a la acción de clic en el “Si” se presenta el siguiente mensaje en el caso de que el registro fuera exitoso:

No	ID de Código	Nombre de código	Descripcion
1	001	concluido de recepción	Operación realizada exitosamente

Cerrar

6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa